

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 176

COMISION DE LIBERTAD DE EXPRESION

Impreso el día 26 de abril de 2004

Término del artículo 113: 5 de mayo de 2004

SUMARIO: **Semana** de la Libertad de Expresión, a llevarse a cabo entre el 3 y el 7 de mayo de 2004, en el ámbito del Congreso de la Nación. Conmemoración. **Pérez Suárez y otros.** (1.121-D.-2004.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Pérez Suárez y otros señores diputados, por el que se conmemora la Semana de la Libertad de Expresión, entre los días 3 y 7 de mayo de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de abril de 2004.

Guillermo Amstutz. – Inés Pérez Suárez. – Gabriel J. Llano. – José M. Cantos. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Alicia E. Tate. – Oscar J. Di Landro. – Dante Elizondo. – José R. Mongelo. – Nélida M. Palomo. – Federico Pinedo. – Patricia C. Walsh. – Andrés Zottos.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Conmemorar la Semana de la Libertad de Expresión, comprendida entre los días 3 y 7 del mes de mayo de 2004, organizando en el Congreso de la Nación una muestra de artes plásticas y dos mesas redondas integradas por periodistas y especialistas en la materia del derecho a la información.

Inés Pérez Suárez. – Guillermo Amstutz. – Gabriel J. Llano.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Pérez Suárez y otros señores diputados, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Guillermo Amstutz.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La libertad de expresión es un derecho fundamental reconocido en la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la resolución 59 (I) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la resolución 104 adoptada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como también en nuestra Constitución Nacional.

A sabiendas de que la libertad de prensa es esencial para la realización del pleno y efectivo ejercicio de la libertad de expresión, e instrumento indispensable para el funcionamiento de la democracia representativa, mediante la cual los ciudadanos ejercen su derecho a recibir, difundir y buscar información, los miembros de la Comisión de Libertad de Expresión consideramos que la Cámara de Diputados de la Nación debe conmemorar el Día Mundial de la Libertad de Expresión y hemos decidido celebrar la Semana de la Libertad de Expresión" entre los días 3 y 7 del mes de mayo de 2004.

Durante la semana de conmemoración, se realizarán dos mesas redondas, en las que reconocidas figuras del periodismo argentino y especialistas en el tema del derecho a la información abordarán con una mirada crítica la situación argentina actual en el ámbito de la comunicación.

A fin de complementar los encuentros de la semana, la comisión ha convocado a distinguidos artistas plásticos, para que en una muestra en el Congreso

Nacional, que será abierta a la comunidad toda, puedan exponer sus obras alusivas al derecho de poder brindar y recibir información libremente.

Por tales motivos, y por la importancia que revisite el tema para nuestra sociedad, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Inés Pérez Suárez. – Guillermo Amstutz. –
Gabriel J. Llano.*